



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO , QUAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Notas

Incontinenti habilitado el testim.^o q^{ue} demanda en el
Acuerdo anterior en una foia uel doysee -

Bruians
M.

Requerim.^{to}

Acto continuo a la q^{ue} dílio anterior. Yo el Fisno de S.M.
pp. del Numeros y Ayuntam.^o de esta villa de Molina requeri
a los Sres de nubo Concejo Justicia, y Regim.^o de ella con la r. Prac-
matica sancion de S.M. q^{ue} díos que q^{ue} sedan reales p^a con-
nex, y castigas la vagancia con fha en sⁿ y deforso q^{ue} diery
nuebe de Sept^r. mil seccientos ochenta y tres q^{ue} se halla en
el Libro Capitular del mismo año. Y teniendo sus M^{rs} la ob-
decion con el Respeto debido, y mandaronse q^{ue} cumplieren
todo, y por todo, q^{ue} estenga puxente en quanto ocurra. Tambien
se enteraron sus M^{rs} q^{ue} del nubo Encabezam.^o con la Haciend-
a, y ordenes comunicadas a este fin, q^{ue} se hagan p^a la per-
secucion de Malhechores, y contravanditas de la Supe-
rioridad de este reynitecio; la de contribucion extraor-
dinaria, y temporales corridas las demás, q^{ue} es conducen
de para su cumplim.^o, y de quedars enterados lo q^{ue}
maron d oysee -

Dijo Hernandez cago Pedro Varios Gaxeta
Pedro Moreno q^{ue} Pasquadi Puche

Andres Bruians
M.

